

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con DNI _____, actuando en nombre propio en calidad de investigador/a principal del proyecto con título _____, en relación con la solicitud de autorización presentada al amparo de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.

DECLARO

Que de acuerdo con el artículo 35 de la citada ley.

1. El proyecto del que soy investigador/a principal trata en todo o en parte de alguna de las siguientes materias: (marque "X" donde proceda)

- La investigación con preembriones humanos para la derivación de líneas celulares, para la investigación embriológica y para otros usos de investigación, excepto aquellos relacionados con el desarrollo y aplicación de las técnicas de reproducción asistida.
- La investigación con células troncales embrionarias humanas.
- La activación de ovocitos mediante transferencia nuclear para su uso con fines terapéuticos o de investigación.
- Cualquier otra técnica que, utilizando en todo o en parte muestras biológicas de origen humano, pueda dar lugar a la obtención de células troncales.
- La investigación con células o tejidos embrionarios obtenidos por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 33.2.
- Cualquier otra línea de investigación que incluya material celular de origen embrionario humano u otro funcionalmente semejante.
- La investigación con líneas de células troncales embrionarias que provengan de otro país, intracomunitario o extracomunitario. Dicho origen vendrá especificado en el proyecto presentado a informe.

2. Asimismo, el proyecto de investigación:

- No** se encuentra enmarcado en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 35.3 de la Ley 14/2007, de 3 de julio.

Sí se encuentra enmarcado en alguno de los supuestos del artículo 35.3 de entre los siguientes: (marque "X" donde proceda)

El proyecto de investigación con células humanas pluripotentes obtenidas mediante reprogramación:

Su generación mediante la utilización de células somáticas no embrionarias procedentes de donantes sanos o enfermos y su caracterización incluyendo la formación de teratomas.

Su generación a partir de células registradas, de origen humano, no embrionarias, procedentes de biobanco o de origen comercial.

Su utilización o la de sus derivados, procedentes de biobancos o de investigadores/as en otros países para la investigación *in vitro*, salvo las que tengan por objeto fines reproductivos, producción de gametos y formación de quimeras primarias interespecies.

FIRMA